

LA PLATA,

14/12/2018

VISTO el expediente N° 22700-23143/18, mediante el cual se propicia la aprobación del calendario de vencimientos para el cumplimiento de los deberes formales y materiales de los contribuyentes, agentes de recaudación y agentes de información, correspondiente al ejercicio fiscal 2019; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer las fechas de vencimientos que posibiliten a los distintos sujetos obligados cumplir en término con sus obligaciones fiscales correspondientes al ejercicio fiscal 2019, en el marco de los tributos respecto de los cuales esta Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires resulta ser Autoridad de Aplicación;

Que, en este sentido, el artículo 41 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/2004 y sus modificatorias dispone que, en los últimos días de cada año, este organismo recaudador debe publicar el Calendario Fiscal para el año inmediato siguiente, sin perjuicio de las modificaciones que se estimen necesarias con respecto a cada período fiscal en particular;

Que los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos incluidos en el Régimen de Convenio Multilateral deberán cumplir con sus obligaciones fiscales conforme lo establecido por el Organismo de Aplicación del citado Convenio;

Que en el Libro Primero, Título V, Capítulo IV, de la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04 y modificatorias, se encuentran regulados los Regímenes de Recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que, en esta oportunidad, razones de buena administración y de índole operativa, tornan necesario disponer lo pertinente a fin de modificar los vencimientos de referencia;

Que han tomado intervención la Subdirección Ejecutiva de Recaudación

y Catastro, la Subdirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13766;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

Capítulo I. Calendario.

ARTÍCULO 1º. Aprobar, como Anexos I a IV de la presente, el calendario de vencimientos para el ejercicio fiscal 2019 correspondiente a los Impuestos Inmobiliario, a los Automotores también aplicable a las Embarcaciones Deportivas o de Recreación, sobre los Ingresos Brutos, y para la presentación de la declaración jurada anual del período fiscal 2018, de este último tributo, con exclusión de los contribuyentes sujetos a las normas del Convenio Multilateral.

ARTÍCULO 2º. Aprobar, como Anexo V de la presente, el calendario de vencimientos para la presentación de las declaraciones juradas del período 2019 que deben efectuar aquellos sujetos obligados a cumplir con los regímenes de información dispuestos por esta Autoridad de Aplicación, y para la presentación de la declaración jurada anual correspondiente al período fiscal 2018 conforme lo previsto en el artículo 6º de la Resolución Normativa N° 32/08 y modificatoria.

ARTÍCULO 3º. Aprobar, como Anexo VI de la presente, el calendario de vencimientos para la presentación de las declaraciones juradas y pago, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, de los agentes de recaudación de los tributos provinciales.

Capítulo II. Modificación de previsiones de vencimientos para determinados Regímenes de Recaudación.

ARTÍCULO 4º. Sustituir el artículo 327 de la Disposición Normativa Serie “B” N° 1/04 y modificatorias, por el siguiente:

“ARTÍCULO 327.- Los importes recaudados deberán ser ingresados, mediante un único pago, en la quincena siguiente, y hasta el día establecido en el calendario fiscal para el vencimiento de las obligaciones fiscales que, a tal efecto, aprueba anualmente la Autoridad de Aplicación.

Si no se hubieren realizado operaciones en algún período, deberá dejarse constancia de ello en los formularios previstos para el ingreso de las recaudaciones consignando, según el caso, la leyenda "sin actividad" o cero ("0") como importe depositado”.

ARTÍCULO 5º. Sustituir el segundo párrafo del artículo 346 de la Disposición Normativa Serie “B” N° 1/04 y modificatorias, por el siguiente:

“En este caso, las percepciones deberán ingresarse en un único pago, en el mes calendario siguiente, y hasta el día establecido en el calendario fiscal para el vencimiento de las obligaciones fiscales que, a tal efecto, aprueba anualmente la Autoridad de Aplicación”.

ARTÍCULO 6º. Sustituir el artículo 354 de la Disposición Normativa Serie “B” N° 1/04 y modificatorias, por el siguiente:

“ARTÍCULO 354. El importe de las percepciones deberá ser ingresado, mediante un único pago, en el mes calendario siguiente a la realización de las operaciones, y hasta el día establecido en el calendario fiscal para el vencimiento de las obligaciones fiscales que, a tal efecto, aprueba anualmente la Autoridad de Aplicación”.

ARTÍCULO 7º. Sustituir el artículo 371 de la Disposición Normativa Serie “B” N° 1/04 y modificatorias, por el siguiente:

“ARTÍCULO 371. El importe de las percepciones deberá ser ingresado, mediante un único pago, en el mes calendario siguiente a aquel en que hubiese tenido lugar la facturación de la operación sujeta a percepción, y hasta el día establecido en el calendario fiscal que aprueba anualmente la Autoridad de Aplicación”.

ARTÍCULO 8º. Sustituir el artículo 380 de la Disposición Normativa Serie “B” N° 1/04 y modificatorias, por el siguiente:

“ARTÍCULO 380. El importe de las percepciones deberá ser ingresado, mediante un único pago, en el mes calendario siguiente a la realización de las operaciones, y hasta el día establecido en el calendario fiscal para el vencimiento de las obligaciones fiscales que, a tal efecto, aprueba anualmente la Autoridad de Aplicación”.

ARTÍCULO 9º. Sustituir el artículo 449 de la Disposición Normativa Serie “B” N° 1/04 y modificatorias, por el siguiente:

“ARTÍCULO 449. El importe de las retenciones deberá ser ingresado, mediante un único pago, en el mes calendario siguiente a la realización de los pagos, y hasta el día establecido en el calendario fiscal para el vencimiento de las obligaciones fiscales que, a tal efecto, aprueba anualmente la Autoridad de Aplicación.

A los efectos indicados en el párrafo anterior se considera que las retenciones se efectúan en el momento del pago, entendiéndose por pago el abono en efectivo, la compensación y, con la autorización o conformidad expresa o tácita del sujeto pasible de retención, la reinversión o la disposición de los fondos en cualquier forma”.

ARTÍCULO 10. Sustituir el artículo 460 de la Disposición Normativa Serie “B” N° 1/04 y modificatorias, por el siguiente:

“ARTÍCULO 460. Los importes percibidos o retenidos deberán ser ingresados en el mes calendario siguiente a aquel en que hubiese tenido lugar la operación que originare el ingreso sujeto a retención o percepción, y hasta el día establecido en el calendario fiscal para el vencimiento de las obligaciones fiscales que, a tal efecto, aprueba anualmente la Autoridad

de Aplicación.

Lo previsto en el presente artículo no será de aplicación para el supuesto de las Municipalidades, cuando actúen como agentes de retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de conformidad con el régimen especial previsto en los artículos 420 a 424 de la presente, en cuyo caso el plazo referido se extenderá hasta la fecha del mes calendario siguiente al de la operación, que se disponga en el calendario de vencimientos correspondiente a cada ejercicio fiscal”.

ARTÍCULO 11. Sustituir el primer párrafo del artículo 6° de la Resolución Normativa N° 19/13 y modificatorias, por el siguiente:

“ARTÍCULO 6°. El importe de las percepciones deberá ser ingresado, mediante un único pago, en el mes calendario siguiente a la realización de las percepciones, y hasta el día establecido en el calendario fiscal para el vencimiento de las obligaciones fiscales que, a tal efecto, aprueba anualmente la Autoridad de Aplicación”.

Capítulo III. Disposiciones finales.

ARTÍCULO 12. La presente comenzará a regir a partir del 1° de enero de 2019.

ARTÍCULO 13. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Anexo I - Impuesto Inmobiliario

Imp. Inmobiliario Básico

mes	Urbano Edificado	Urbano Baldío	Rural	Urbano Edificado	Urbano Baldío	Urbano Edificado	Urbano Baldío	Rural	Urbano Edificado	Urbano Baldío	Rural	Urbano Edificado	Rural
	febrero		marzo	abril		junio			agosto		septiembre	octubre	noviembre
cuota	1 y anual		1	2	2	3	3	2	4	4	3	5	4
vencimiento	12	12	12	12	12	12	12	12	13	13	11	11	12

Edificado: el impuesto mínimo se abona en una cuota anual. Vence junto con la cuota 1.

Baldío: el impuesto mínimo se abona en una cuota anual. Vence junto con la cuota 1.

Imp. Inmobiliario Complementario

Imp. Inmobiliario Complementario

mes	Marzo	Junio	Septiembre	Noviembre
cuota	1 y anual	2	3	4
	12	12	11	12

Anexo II - Impuesto a los Automotores

mes	enero	marzo	mayo	julio	septiembre
cuota	1 y anual	2	3	4	5
vencimiento	16	11	13	15	16

Anexo III - Impuesto a las Embarcaciones Deportivas o de Recreación

cuota	1	2
vencimiento	12 de marzo	12 de noviembre

Anexo IV - Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Contribuyentes directos

Pago Mensual 2019

Terminación de CUIT	Vencimientos											
	Anticipo 1º	Anticipo 2º	Anticipo 3º	Anticipo 4º	Anticipo 5º	Anticipo 6º	Anticipo 7º	Anticipo 8º	Anticipo 9º	Anticipo 10º	Anticipo 11º	Anticipo 12º
0	18-feb	18-mar	22-abr	20-may	18-jun	18-jul	20-ago	18-sep	21-oct	19-nov	18-dic	20/01/2020
1	19-feb	19-mar	23-abr	21-may	19-jun	19-jul	21-ago	19-sep	22-oct	20-nov	19-dic	21/01/2020
2	20-feb	20-mar	24-abr	22-may	21-jun	22-jul	22-ago	20-sep	23-oct	21-nov	20-dic	22/01/2020
3	21-feb	21-mar	25-abr	23-may	24-jun	23-jul	23-ago	23-sep	24-oct	22-nov	23-dic	23/01/2020
4	22-feb	22-mar	26-abr	24-may	25-jun	24-jul	26-ago	24-sep	25-oct	25-nov	24-dic	24/01/2020
5	25-feb	25-mar	29-abr	27-may	26-jun	25-jul	27-ago	25-sep	28-oct	26-nov	26-dic	27/01/2020
6	26-feb	26-mar	30-abr	28-may	27-jun	26-jul	28-ago	26-sep	29-oct	27-nov	27-dic	28/01/2020
7	27-feb	27-mar	02-may	29-may	28-jun	29-jul	29-ago	27-sep	30-oct	28-nov	30-dic	29/01/2020
8	28-feb	28-mar	03-may	30-may	01-jul	30-jul	30-ago	30-sep	31-oct	29-nov	02/01/2020	30/01/2020
9	01-mar	29-mar	06-may	31-may	02-jul	31-jul	02-sep	01-oct	01-nov	02-dic	03/01/2020	31/01/2020

Presentación D.J Anual 2018

Terminación de CUIT	Vencimiento
0	03/04/2019
1	04/04/2019
2	05/04/2019
3	08/04/2019
4	09/04/2019
5	10/04/2019
6	11/04/2019
7	12/04/2019
8	15/04/2019
9	16/04/2019

Calendario Fiscal Agentes de Información 2019

Entidades Bancarias		
Concepto	Período	Vencimiento
DDJJ Obligatoria	1er Cuatrimestre 2019	20/05/2019
DDJJ Obligatoria	2do Cuatrimestre 2019	20/09/2019
DDJJ Obligatoria	3er Cuatrimestre 2019	20/01/2020

Corralones y Constructoras		
Concepto	Período	Vencimiento
DDJJ Obligatoria	1er Cuatrimestre 2019	10/06/2019
DDJJ Obligatoria	2do Cuatrimestre 2019	09/10/2019
DDJJ Obligatoria	3er Cuatrimestre 2019	10/02/2020

Compañías de Seguros Automotores		
Concepto	Período	Vencimiento
DDJJ Obligatoria	1er Cuatrimestre 2019	15/05/2019
DDJJ Obligatoria	2do Cuatrimestre 2019	13/09/2019
DDJJ Obligatoria	3er Cuatrimestre 2019	15/01/2020

Mercados y Depósitos de Producción Frutihortícolas		
Concepto	Período	Vencimiento
DDJJ Obligatoria	1er Bimestre 2019	22/03/2019
DDJJ Obligatoria	2do Bimestre 2019	22/05/2019
DDJJ Obligatoria	3er Bimestre 2019	22/07/2019
DDJJ Obligatoria	4to Bimestre 2019	23/09/2019
DDJJ Obligatoria	5to Bimestre 2019	22/11/2019
DDJJ Obligatoria	6to Bimestre 2019	22/01/2020

Compañías de Seguros Embarcaciones Deportivas y de Recreación		
Concepto	Período	Vencimiento
DDJJ Obligatoria	Anual 2018	15/01/2019

Transacciones Electrónicas con Tarjetas de Compras		
Concepto	Período	Vencimiento
DDJJ Obligatoria	Enero 2019	11/02/2019
DDJJ Obligatoria	Febrero 2019	11/03/2019
DDJJ Obligatoria	Marzo 2019	10/04/2019
DDJJ Obligatoria	Abril 2019	10/05/2019
DDJJ Obligatoria	Mayo 2019	11/06/2019
DDJJ Obligatoria	Junio 2019	11/07/2019
DDJJ Obligatoria	Julio 2019	09/08/2019
DDJJ Obligatoria	Agosto 2019	10/09/2019
DDJJ Obligatoria	Septiembre 2019	09/10/2019
DDJJ Obligatoria	Octubre 2019	11/11/2019
DDJJ Obligatoria	Noviembre 2019	10/12/2019
DDJJ Obligatoria	Diciembre 2019	10/01/2020

Colegios, Consejos y Otros Organismos Profesionales		
Concepto	Período	Vencimiento
DDJJ Obligatoria	1er Cuatrimestre 2019	10/06/2019
DDJJ Obligatoria	2do Cuatrimestre 2019	10/10/2019
DDJJ Obligatoria	3er Cuatrimestre 2019	10/02/2020

Empresas de Servicios		
Concepto	Período	Vencimiento
DDJJ Obligatoria	1er Cuatrimestre 2019	05/06/2019
DDJJ Obligatoria	2do Cuatrimestre 2019	07/10/2019
DDJJ Obligatoria	3er Cuatrimestre 2019	05/02/2020

Control Fiscal Agropecuario		
Concepto	Período	Vencimiento
DDJJ Obligatoria	Anual 2018	15/03/2019

Transporte Aereo Internacional de Pasajeros		
Concepto	Período	Vencimiento
DDJJ Obligatoria	1er Cuatrimestre 2019	10/06/2019
DDJJ Obligatoria	2do Cuatrimestre 2019	09/10/2019
DDJJ Obligatoria	3ro Cuatrimestre 2019	10/02/2020

Entidades de Guarda y Amarre		
Concepto	Período	Vencimiento
DDJJ Obligatoria	Anual 2018	11/01/2019

Cooperativas		
Concepto	Período	Vencimiento
DDJJ Obligatoria	Anual 2018	10/05/2019

ANEXO VI

AGENTES DE RECAUDACIÓN

Febrero 2019

50



Act.	Régimen de Recaudación	Mensual Enero	2° Q Enero	1°Q Febrero
1	Empresas Constructoras	11		
3	Cooperativas Provisión Minorista	11		
4	Entidades de Ahorro para Fines Det.	11		
5	Empresas Editoras de Diarios, Revistas	11		
6	Régimen General de Retenciones		11	25
7	Régimen General de Percepciones (Percibido)		11	25
7	Régimen General de Percepciones (Devengado)	11		
8	Comercialización de Combustibles Líquidos Petróleo	11		
9	Registro Seccional de la Propiedad Automotor		5	20
11	Actividad Agropecuaria	11		
11	Sociedades de Capitalización y Ahorro	20		
13	Municipalidades -Ingresos brutos-	11		
13	Municipalidades -Sellos-	20		
14	Estado Nacional	11		
15	Estado Provincial	11		
16	Seguros- Ingresos Brutos-	11		
16	Seguros -Sellos-	20		
17	Financieras/ Bancos- Ingresos Brutos-	11		
17	Financieras/ Bancos -Sellos-	20		
18	Entidades Registradoras	20		
19	Escribanos		12	26
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos -Ingresos Brutos-	11		
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos -Sellos-	20		
21	Empresas de Servicios Eléctricos	20		
22	Régimen Especial de Ingreso	20		
23	Honorarios	11		
24	Medicamentos	11		
26	Créditos Bancarios Contribuyentes Directo		6	25
27	Operaciones con Tarjeta de Crédito o Compra	20		
28	Importación definitiva para el consumo Aduana	diario		
29	Áreas no Convencionales	11		

AGENTES DE RECAUDACIÓN
Marzo 2019



Act.	Régimen de Recaudación	Mensual Febrero	2° Q Febrero	1°Q Marzo
1	Empresas Constructoras	11		
3	Cooperativas Provisión Minorista	11		
4	Entidades de Ahorro para Fines Det.	11		
5	Empresas Editoras de Diarios, Revistas	11		
6	Régimen General de Retenciones		11	25
7	Régimen General de Percepciones (Percibido)		11	25
7	Régimen General de Percepciones (Devengado)	11		
8	Comercialización de Combustibles Líquidos Petróleo	11		
9	Registro Seccional de la Propiedad Automotor		6	20
10	Actividad Agropecuaria	11		
11	Sociedades de Capitalización y Ahorro	20		
13	Municipalidades -Ingresos Brutos-	11		
13	Municipalidades -Sellos-	20		
14	Estado Nacional	11		
15	Estado Provincial	11		
16	Seguros -Ingresos Brutos-	11		
16	Seguros - Sellos	20		
17	Financieras/ Bancos - Ingresos Brutos-	11		
17	Financieras/ Bancos -Sellos-	20		
18	Entidades Registradoras	20		
19	Escribanos		12	26
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos -Ingresos Brutos-	11		
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos -Sellos-	20		
21	Empresas de Servicios Eléctricos	20		
22	Régimen Especial de Ingreso	20		
23	Honorarios	11		
24	Medicamentos	11		
26	Créditos Bancarios Contribuyentes Directo		6	26
27	Operaciones con Tarjeta de Crédito o Compra	20		
28	Importación definitiva para el consumo Aduana	diario		
29	Áreas no Convencionales	11		

4 y 5- Carnaval. Feriano inamovible

24- Día Nacional de la Memoria por la Verdad y por la Justicia

AGENTES DE RECAUDACIÓN
Abril 2019



Act.	Régimen de Recaudación	Mensual Marzo	2° Q Marzo	1°Q Abril
1	Empresas Constructoras	10		
3	Cooperativas Provisión Minorista	10		
4	Entidades de Ahorro para Fines Det.	10		
5	Empresas Editoras de Diarios, Revistas	10		
6	Régimen General de Retenciones		10	24
7	Régimen General de Percepciones (Percibido)		10	24
7	Régimen General de Percepciones (Devengado)	10		
8	Comercialización de Combustibles Líquidos Petróleo	10		
9	Registro Seccional de la Propiedad Automotor		5	22
10	Actividad Agropecuaria	10		
11	Sociedades de Capitalización y Ahorro	22		
13	Municipalidades -Ingresos Brutos-	10		
13	Municipalidades -Sellos-	22		
14	Estado Nacional	10		
15	Estado Provincial	10		
16	Seguros -Ingresos Brutos-	10		
16	Seguros -Seguros-	22		
17	Financieras/ Bancos- Ingresos Brutos-	10		
17	Financieras/ Bancos -Sellos-	22		
18	Entidades Registradoras	22		
19	Escribanos		12	26
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos -Ingresos Brutos-	10		
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos -Sellos	22		
21	Empresas de Servicios Eléctricos	22		
22	Régimen Especial de Ingreso	22		
23	Honorarios	10		
24	Medicamentos	10		
26	Créditos Bancarios Contribuyentes Directo		5	24
27	Operaciones con Tarjeta de Crédito o Compra	22		
28	Importación definitiva para el consumo Aduana	diario		
29	Áreas no Convencionales	10		

2- Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas
 18-19 Jueves y Viernes Santo.

AGENTES DE RECAUDACIÓN
Mayo 2019



Act.	Régimen de Recaudación	Mensual Abril	2° Q Abril	1°Q Mayo
1	Empresas Constructoras	10		
3	Cooperativas Provisión Minorista	10		
4	Entidades de Ahorro para Fines Det.	10		
5	Empresas Editoras de Diarios, Revistas	10		
6	Régimen General de Retenciones		10	24
7	Régimen General de Percepciones (Percibido)		10	24
7	Régimen General de Percepciones (Devengado)	10		
8	Comercialización de Combustibles Líquidos Petróleo	10		
9	Registro Seccional de la Propiedad Automotor		6	20
10	Actividad Agropecuaria	10		
11	Sociedades de Capitalización y Ahorro	20		
10	Municipalidades -Ingresos Brutos-	10		
10	Municipalidades -Sellos-	20		
14	Estado Nacional	10		
15	Estado Provincial	10		
16	Seguros -Ingresos Brutos-	10		
16	Seguros - Sellos-	20		
17	Financieras/ Bancos -Ingresos Brutos-	10		
17	Financieras/ Bancos -Sellos-	20		
18	Entidades Registradoras	20		
19	Escribanos		13	27
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos -Ingresos Brutos-	10		
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos -Sellos-	20		
21	Empresas de Servicios Eléctricos	20		
22	Régimen Especial de Ingreso	20		
23	Honorarios	10		
24	Medicamentos	10		
26	Créditos Bancarios Contribuyentes Directo		7	24
27	Operaciones con Tarjeta de Crédito o Compra	20		
28	Importación definitiva para el consumo Aduana	diario		
29	Áreas no Convencionales	10		

1- Día del Trabajador

25- Día de la Revolución de Mayo

AGENTES DE RECAUDACIÓN
Junio 2019



Act.	Régimen de Recaudación	Mensual Mayo	2° Q Mayo	1°Q Junio
1	Empresas Constructoras	10		
3	Cooperativas Provisión Minorista	10		
4	Entidades de Ahorro para Fines Det.	10		
5	Empresas Editoras de Diarios, Revistas	10		
6	Régimen General de Retenciones		10	24
7	Régimen General de Percepciones (Percibido)		10	24
7	Régimen General de Percepciones (Devengado)	10		
8	Comercialización de Combustibles Líquidos Petróleo	10		
9	Registro Seccional de la Propiedad Automotor		5	21
10	Actividad Agropecuaria	10		
11	Sociedades de Capitalización y Ahorro	21		
13	Municipalidades -Ingresos Brutos-	10		
13	Municipalidades -Sellos-	21		
14	Estado Nacional	10		
15	Estado Provincial	10		
16	Seguros- Ingresos Brutos-	10		
16	Seguros -Sellos-	21		
17	Financieras/ Bancos -Ingresos Brutos-	10		
17	Financieras/ Bancos - Sellos-	21		
18	Entidades Registradoras	21		
19	Escribanos		12	26
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos -Ingresos Brutos-	10		
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos -Sellos	21		
21	Empresas de Servicios Eléctricos	21		
22	Régimen Especial de Ingreso	21		
23	Honorarios	10		
24	Medicamentos	10		
26	Créditos Bancarios Contribuyentes Directo		7	24
27	Operaciones con Tarjeta de Crédito o Compra	21		
28	Importación definitiva para el consumo Aduana	diario		
29	Áreas no Convencionales	10		

17- Día Paso a la Inmortalidad del General Don Martín de Güemes

20- Día Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano

AGENTES DE RECAUDACIÓN
Julio 2019



Act.	Régimen de Recaudación	Mensual Junio	2° Q Junio	1° Q Julio
1	Empresas Constructoras	10		
3	Cooperativas Provisión Minorista	10		
4	Entidades de Ahorro para Fines Det.	10		
5	Empresas Editoras de Diarios, Revistas	10		
6	Régimen General de Retenciones		10	24
7	Régimen General de Percepciones (Percibido)		10	24
7	Régimen General de Percepciones (Devengado)	10		
8	Comercialización de Combustibles Líquidos Petróleo	10		
9	Registro Seccional de la Propiedad Automotor		5	22
10	Actividad Agropecuaria	10		
11	Sociedades de Capitalización y Ahorro	22		
13	Municipalidades -Ingresos brutos-	10		
13	Municipalidades -Sellos-	22		
14	Estado Nacional	10		
15	Estado Provincial	10		
16	Seguros- Ingresos Brutos-	10		
16	Seguros -Sellos-	22		
17	Financieras/ Bancos- Ingresos Brutos-	10		
17	Financieras/ Bancos- Sellos-	22		
18	Entidades Registradoras	22		
19	Escribanos		12	26
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos -Ingresos Brutos-	10		
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos -Sellos-	22		
21	Empresas de Servicios Eléctricos	22		
22	Régimen Especial de Ingreso	22		
23	Honorarios	10		
24	Medicamentos	10		
26	Créditos Bancarios Contribuyentes Directo		5	24
27	Operaciones con Tarjeta de Crédito o Compra	22		
28	Importación definitiva para el consumo Aduana	diario		
29	Áreas no Convencionales	10		

9- Día de la Independencia

AGENTES DE RECAUDACIÓN
Agosto 2019

Act.	Régimen de Recaudación	Mensual Julio	2° Q Julio	1°Q Agosto
1	Empresas Constructoras	10		
3	Cooperativas Provisión Minorista	10		
4	Entidades de Ahorro para Fines Det.	10		
5	Empresas Editoras de Diarios, Revistas	10		
6	Régimen General de Retenciones		10	26
7	Régimen General de Percepciones (Percibido)		10	26
7	Régimen General de Percepciones (Devengado)	10		
8	Comercialización de Combustibles Líquidos Petróleo	10		
9	Registro Seccional de la Propiedad Automotor		5	20
10	Actividad Agropecuaria	10		
11	Sociedades de Capitalización y Ahorro	20		
10	Municipalidades -Ingresos brutos-	10		
10	Municipalidades -Sellos-	20		
14	Estado Nacional	10		
15	Estado Provincial	10		
16	Seguros- Ingresos Brutos-	10		
16	Seguros -Sellos-	20		
17	Financieras/ Bancos- Ingresos Brutos-	10		
17	Financieras/ Bancos -Sellos-	20		
18	Entidades Registradoras	20		
19	Escribanos		13	26
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos -Ingresos Brutos-	10		
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos -Sellos-	20		
21	Empresas de Servicios Eléctricos	20		
22	Régimen Especial de Ingreso	20		
23	Honorarios	10		
24	Medicamentos	10		
26	Créditos Bancarios Contribuyentes Directo		6	26
27	Operaciones con Tarjeta de Crédito o Compra	20		
28	Importación definitiva para el consumo Aduana	diario		
29	Áreas no Convencionales	10		

17- Paso a la Inmortalidad del General José de San Martín

AGENTES DE RECAUDACIÓN
Septiembre 2019



Act.	Régimen de Recaudación	Mensual Agosto	2° Q Agosto	1° Q Septiembre
1	Empresas Constructoras	10		
3	Cooperativas Provisión Minorista	10		
4	Entidades de Ahorro para Fines Det.	10		
5	Empresas Editoras de Diarios, Revistas	10		
6	Régimen General de Retenciones		10	24
7	Régimen General de Percepciones (Percibido)		10	24
7	Régimen General de Percepciones (Devengado)	10		
8	Comercialización de Combustibles Líquidos Petróleo	10		
9	Registro Seccional de la Propiedad Automotor		5	20
10	Actividad Agropecuaria	10		
11	Sociedades de Capitalización y Ahorro	20		
13	Municipalidades -Ingresos brutos-	10		
13	Municipalidades -Sellos-	20		
14	Estado Nacional	10		
15	Estado Provincial	10		
16	Seguros- Ingresos Brutos-	10		
16	Seguros -Sellos-	20		
17	Financieras/ Bancos- Ingresos Brutos-	10		
17	Financieras/ Bancos -Sellos-	20		
18	Entidades Registradoras	20		
19	Escribanos		12	26
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos -Ingresos Brutos-	10		
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos -Sellos-	20		
21	Empresas de Servicios Eléctricos	20		
22	Régimen Especial de Ingreso	20		
23	Honorarios	10		
24	Medicamentos	10		
26	Créditos Bancarios Contribuyentes Directo		5	24
27	Operaciones con Tarjeta de Crédito o Compra	20		
28	Importación definitiva para el consumo Aduana	diario		
29	Áreas no Convencionales	10		

Act.	Régimen de Recaudación	Mensual Septiembre	2° Q Septiembre	1°Q Octubre
1	Empresas Constructoras	10		
3	Cooperativas Provisión Minorista	10		
4	Entidades de Ahorro para Fines Det.	10		
5	Empresas Editoras de Diarios, Revistas	10		
6	Régimen General de Retenciones		10	24
7	Régimen General de Percepciones (Percibido)		10	24
7	Régimen General de Percepciones (Devengado)	10		
8	Comercialización de Combustibles Líquidos Petróleo	10		
9	Registro Seccional de la Propiedad Automotor		7	21
10	Actividad Agropecuaria	10		
10	Sociedades de Capitalización y Ahorro	21		
13	Municipalidades -Ingresos brutos-	10		
13	Municipalidades -Sellos-	21		
14	Estado Nacional	10		
15	Estado Provincial	10		
16	Seguros- Ingresos Brutos-	10		
16	Seguros -Sellos-	21		
17	Financieras/ Bancos- Ingresos Brutos-	10		
17	Financieras/ Bancos -Sellos-	21		
18	Entidades Registradoras	21		
19	Escribanos		15	28
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos -Ingresos Brutos-	10		
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos -Sellos-	21		
21	Empresas de Servicios Eléctricos	21		
22	Régimen Especial de Ingreso	21		
23	Honorarios	10		
24	Medicamentos	10		
26	Créditos Bancarios Contribuyentes Directo		7	24
27	Operaciones con Tarjeta de Crédito o Compra	21		
28	Importación definitiva para el consumo Aduana	diario		
29	Áreas no Convencionales	10		

Act.	Régimen de Recaudación	Mensual Octubre	2° Q Octubre	1° Q Noviembre
1	Empresas Constructoras	11		
3	Cooperativas Provisión Minorista	11		
4	Entidades de Ahorro para Fines Det.	11		
5	Empresas Editoras de Diarios, Revistas	11		
6	Régimen General de Retenciones		11	25
7	Régimen General de Percepciones (Percibido)		11	25
7	Régimen General de Percepciones (Devengado)	11		
8	Comercialización de Combustibles Líquidos Petróleo	11		
9	Registro Seccional de la Propiedad Automotor		5	20
10	Actividad Agropecuaria	11		
11	Sociedades de Capitalización y Ahorro	20		
13	Municipalidades -Ingresos brutos-	11		
13	Municipalidades -Sellos-	20		
14	Estado Nacional	11		
15	Estado Provincial	11		
16	Seguros- Ingresos Brutos-	11		
16	Seguros -Sellos-	20		
17	Financieras/ Bancos- Ingresos Brutos-	11		
17	Financieras/ Bancos -Sellos-	20		
18	Entidades Registradoras	20		
19	Escribanos		12	26
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos -Ingresos Brutos-	11		
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos -Sellos-	20		
21	Empresas de Servicios Eléctricos	20		
22	Régimen Especial de Ingreso	20		
23	Honorarios	11		
24	Medicamentos	11		
26	Créditos Bancarios Contribuyentes Directo		7	25
27	Operaciones con Tarjeta de Crédito o Compra	20		
28	Importación definitiva para el consumo Aduana	diario		
29	Áreas no Convencionales	11		

AGENTES DE RECAUDACIÓN
Diciembre 2019

Act.	Régimen de Recaudación	Mensual Noviembre	2° Q Noviembre	1°Q Diciembre
1	Empresas Constructoras	10		
3	Cooperativas Provisión Minorista	10		
4	Entidades de Ahorro para Fines Det.	10		
5	Empresas Editoras de Diarios, Revistas	10		
6	Régimen General de Retenciones		10	24
7	Régimen General de Percepciones (Percibido)		10	24
7	Régimen General de Percepciones (Devengado)	10		
8	Comercialización de Combustibles Líquidos Petróleo	10		
9	Registro Seccional de la Propiedad Automotor		5	20
10	Actividad Agropecuaria	10		
11	Sociedades de Capitalización y Ahorro	20		
13	Municipalidades -Ingresos brutos-	10		
13	Municipalidades -Sellos-	20		
14	Estado Nacional	10		
15	Estado Provincial	10		
16	Seguros- Ingresos Brutos-	10		
16	Seguros -Sellos-	20		
17	Financieras/ Bancos- Ingresos Brutos-	10		
17	Financieras/ Bancos -Sellos-	20		
18	Entidades Registradoras	20		
19	Escribanos		12	26
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos -Ingresos Brutos-	10		
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos -Sellos-	20		
21	Empresas de Servicios Eléctricos	20		
22	Régimen Especial de Ingreso	20		
23	Honorarios	10		
24	Medicamentos	10		
26	Créditos Bancarios Contribuyentes Directo		6	24
27	Operaciones con Tarjeta de Crédito o Compra	20		
28	Importación definitiva para el consumo Aduana	diario		
29	Áreas no Convencionales	10		

8- Día de la Inmaculada Concepción de María
 25- Navidad

AGENTES DE RECAUDACIÓN
Enero 2020

Act.	Régimen de Recaudación	Mensual Diciembre	2° Q. Diciembre	1°Q Enero
1	Empresas Constructoras	10		
3	Cooperativas Provisión Minorista	10		
4	Entidades de Ahorro para Fines Det.	10		
5	Empresas Editoras de Diarios, Revistas	10		
6	Régimen General de Retenciones		10	24
7	Régimen General de Percepciones (Percibido)		10	24
7	Régimen General de Percepciones (Devengado)	10		
8	Comercialización de Combustibles Líquidos Petróleo	10		
9	Registro Seccional de la Propiedad Automotor		6	20
10	Actividad Agropecuaria	10		
11	Sociedades de Capitalización y Ahorro	20		
10	Municipalidades -Ingresos brutos-	10		
10	Municipalidades -Ingresos brutos-	20		
14	Estado Nacional	10		
15	Estado Provincial	10		
16	Seguros- Ingresos Brutos-	10		
16	Seguros -Sellos-	20		
17	Financieras/ Bancos- Ingresos Brutos-	10		
17	Financieras/ Bancos -Sellos-	20		
18	Entidades Registradoras	20		
19	Escribanos		13	27
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos -Ingresos Brutos-	10		
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos -Sellos-	20		
21	Empresas de Servicios Eléctricos	20		
22	Régimen Especial de Ingreso	20		
23	Honorarios	10		
24	Medicamentos	10		
26	Créditos Bancarios Contribuyentes Directo		7	24
27	Operaciones con Tarjeta de Crédito o Compra	20		
28	Importación definitiva para el consumo Aduana	diario		
29	Áreas no Convencionales	10		

1- Año Nuevo